

### ACUERDO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

| IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE                            |   |                        |
|--|---|------------------------|
| <b>Tipo de Contrato</b>                                  | Suministros   |                        |
| <b>Nº de Expediente</b>                                  | 2020-A12  |                        |
| <b>Objeto</b>  | Suministro, en régimen de adquisición, de equipos de protección individual (EPIs) conforme a las normas de prevención de riesgos laborales y con entrega en Carmona, por precios unitarios y tracto sucesivo. |                        |
| <b>Valor estimado</b>                                    | TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (32.506,44 €)  |                        |
| <b>Presupuesto de licitación</b>                         | TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (32.506,44 €)  |                        |
| <b>Procedimiento</b>                                     | Abierto simplificado abreviado  |                        |
| <b>Plazo</b>   | Anualidades   | 2020, 2021, 2022, 2023 |
|  | Duración inicial  | 36 meses               |
|  | Prórroga  | No se contempla        |
| <b>Autoría Pliego de Prescripciones Técnicas</b>         | Miguel Angel García Buza  |                        |
| <b>Fecha elaboración Pliego Prescripciones Técnicas</b>  | Noviembre 2020  |                        |
| <b>Autoría Pliego Condiciones Particulares</b>           | Asesoría jurídica   |                        |
| <b>Fecha elaboración Pliego Condiciones Particulares</b> | Noviembre 2020  |                        |

Examinado el expediente de contratación de referencia, se dicta el presente

ACUERDO de LIMANCAR, aprobando el expediente de contratación núm. 2020-A12 relativo a la contratación del SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ADQUISICIÓN, DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS) CONFORME A LAS NORMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y CON ENTREGA EN CARMONA, POR PRECIOS UNITARIOS Y TRACTO SUCESIVO, por procedimiento Abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, con multiplicidad de criterios de valoración


Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes antecedentes de hecho.

#### I. ANTECEDENTES DE HECHO

**ÚNICO.-** Con fecha 01/12/2020 se aprobó el inicio el expediente para la contratación del Suministro de equipos de protección individual (EPIs) mediante procedimiento Abierto simplificado abreviado

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho.



|   |   |
|---|---|
|  | <p style="text-align: right;">2020-A12</p> <p>Suministro, en régimen de adquisición, de equipos de protección individual (EPIs) conforme a las normas de prevención de riesgos laborales y con entrega en Carmona, por precios unitarios y tracto sucesivo.</p> |
|---|---|

**II. FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Para los contratos privados que se establecen en el artículo 26. 1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante “**LCSP**”), los poderes adjudicadores que no tengan el carácter de Administraciones Públicas deberán elaborar un pliego, en el que se establezcan las características básicas del contrato, el régimen de admisión de variantes, las modalidades de recepción de las ofertas, los criterios de adjudicación y las garantías que deberán constituir, en su caso, los licitadores o el adjudicatario, siendo de aplicación, asimismo, lo dispuesto en el artículo 122 de la LCSP. Estos pliegos serán parte integrante del contrato.

**SEGUNDO.-** Con el fin de asegurar en la adjudicación de los contratos el acceso público a la información contractual, y por tanto, respetar los principios de transparencia, concurrencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, el órgano de contratación de la Entidad difundirá en su perfil de contratante mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público, los Pliegos Modelo, el Cuadro de Características Particulares y Técnicas relativas al expediente de referencia.

**TERCERO.-** Es órgano competente para contratar en el presente expediente el Gerente de LIMANCAR

VISTOS los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

**III. ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación 2020-A12 y disponer la contratación del SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ADQUISICIÓN, DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs) CONFORME A LAS NORMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y CON ENTREGA EN CARMONA, POR PRECIOS UNITARIOS Y TRACTO SUCESIVO, por procedimiento Abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Cuadro de Características Particulares y el Pliego Técnico que regularán la tramitación y ejecución del contrato.

En Carmona, a fecha de la firma digital  
 Fdo. Juan Carlos Fuentes Pregeluzuelo  
 Gerente de LIMANCAR S.L.U.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40010EF3100U2H9A2S5T2U6 en <https://sede.carmona.org>

| FIRMANTE - FECHA  |          |
|---|----------|
| JUAN CARLOS FUENTES PREGUEZUELO-LIMANCAR - GERENTE - 02/12/2020                             | 08:08:08 |
| CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 02/12/2020 |          |

DOCUMENTO: 20201109809  
 Fecha: 02/12/2020  
 Hora: 08:08

